

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor CS 8.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Martes, 14 de Junio de 1994

No. 110

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Pag

Acuerdo Presidencial No. 117-94.-Nombramiento.....1793

Acuerdo Presidencial No. 118-94.-Nombramiento.....1794

Acuerdo Presidencial No. 119-94.-Nombramiento.....1794

Acuerdo Presidencial No. 121-94.-Nombramiento.....1794

Acuerdo Presidencial No. 122-94.-Nombramiento.....1794

Acuerdo Presidencial No. 123-94.-Nombramientos.....1795

Acuerdo Presidencial No. 124-94.-Cancelar Nombramientos..1795

Acuerdo Presidencial No. 126-94.-Nombramiento.....1795

Acuerdo Presidencial No. 127-94.-Autorización para
firma de Convenio entre el Ministerio de Salud y
el Instituto de Seguridad Social y Bienestar.....1795Acuerdo Presidencial No. 128-94.-Conceder la Orden
General José Dolores Estrada Batalla de San Jacinto
en el Grado de Gran Cruz.....1796

Acuerdo Presidencial No. 130-94.-Nombramiento.....1796

Acuerdo Presidencial No. 131-94.-Autorización.....1797

Acuerdo Presidencial No. 132-94.-Aprobación de Resolución
del Banco Central de Nicaragua.....1798

Acuerdo Presidencial No. 133-94.-Designación.....1798

Acuerdo Presidencial No. 134-94.-Conceder Orden General
José Dolores Estrada Batalla de San Jacinto en el Grado de
Gran Cruz.....1798

Acuerdo Presidencial No. 135-94.-Nombramiento.....1799

Acuerdo Presidencial No. 136-94.-Nombramiento.....1799

ALCALDIA DE MANAGUA

Declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social.....1799

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificaciones.....1800

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales.....1801

MINISTERIO DE EDUCACION

Funcionamiento de Colegio.....1805

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA

Notificaciones.....1805

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Registro Marca de Comercio.....1806

Registro Marca de Fábrica y Comercio.....1808

Nombre Comercial por Traspaso.....1809

SECCION JUDICIAL

Subastas.....1809

Títulos Supletorios.....1811

Cancelación Títulos Valores.....1812

Anulación de Poderes Generalisimos.....1812

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 117-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en
uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar al Señor Ingeniero Alfredo E.
Dassum Aivas, Cónsul Ad-Honorem de la República de
Nicaragua en Guayaquil, República de Ecuador.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.118-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar al Señor José Cid Campelo Saporoti, Cónsul Honorario de la República de Nicaragua en Curitiba, con jurisdicción en el Estado de Paraná, República Federativa del Brasil.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.119-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar al Señor Anatchai Rattkul, Cónsul Honorario de la República de Nicaragua en Bangkok, Tailandia

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.121-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA

Arto.1.- Nombrar al señor Yoo Ki- Bum, consul Honorario de la República de Nicaragua en Seul, Corea del Sur.

Arto.2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.122-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar a la Señora Sandy María Rivera Bolt, Vice Ministro de Agricultura y Ganadería.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTOS

ACUERDO PRESIDENCIAL No.123-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No.6-94,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar a los miembros del Consejo Directivo del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa (PAMIC), de la siguiente manera:

Por el Sector Privado:

Miguel Zavala Navarro, Presidente
Carlos Matus Tapia, Director

En su calidad de Presidente de la
Asociación de Banqueros

Monseñor Pablo Antonio Vega, Director
En representación del Sector de
Organismos no Gubernamentales

Ariel Bucardo Rocha, Director
En representación de Organismos
Gremiales del Sector Cooperativo

Norma Cuadra Bermúdez, Director
En representación de Organismos
Gremiales Microempresariales

Por el Sector Público:

Enrique Brenes Icabalceta, Director
Vice-Ministro de Economía y
Desarrollo

Sandy María Rivera Bolt, Director
Vice-Ministro de Agricultura y
Ganadería

Luis Osorio García, Director
Director General del Instituto
Nicaragüense de Tecnología
Agropecuaria

Nora Delgado Gutiérrez
de Argüello, Director
Directora General de Desarrollo
y Empleo en el Ministerio de
Acción Social

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a
partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La
Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la
Presidencia, a los doce días del mes de Mayo de mil
novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de
Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

CANCELAR NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.124-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en
uso de sus facultades,

ACUERDA

Arto.1.- Cancelar el Nombramiento del Doctor
José Medina Cuadra, como Embajador Extraordinario
y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el
Gobierno de la República Dominicana, a quien se le rinden

las gracias por los servicios prestados.

Arto.2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a
partir del 31 de mayo de 1994. Publíquese en el Diario
Oficial la Gaceta.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de la
Presidencia, a los doce días del mes de mayo de mil
novecientos noventa y cuatro.-Violeta Barrios de
Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.126-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en
uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar al Licenciado Brookling
Rivera Bryan, Director del Instituto Nicaragüense de
Desarrollo de las Regiones Autónomas (INDERA),
Representante de Nicaragua en la Reunión de Trabajo de
los Países Latinoamericanos y del Caribe sobre el "Decenio
Internacional de los Pueblos", a celebrarse en la ciudad de
Cochabamba, Bolivia, del 30 de Mayo al 1 de Junio de 1994.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a
partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La
Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la
Presidencia, a los doce días del mes de Mayo de mil
novecientos noventa y cuatro.Violeta Barrios de
Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

AUTORIZACION PARA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR

ACUERDO PRESIDENCIAL No.127-94

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

UNICO

Que el Ministerio de Salud (MINSA) ha presentado
solicitud a la Presidencia de la República de autorización
para firma de Convenio con el Instituto Nicaragüense de
Seguridad Social y Bienestar (INSSBI), relacionado con la
prestación de servicios de salud que el MINSA proporcione
a los asegurados con el INSSBI y que cotizan en el régimen
de invalidez, vejez, muerte y riesgos profesionales con

aporte solidario y a sus beneficiarios, habiendo acompañado a tal solicitud la propuesta del Convenio en mención.

Por Tanto

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

Ha Dictado

El siguiente Acuerdo de:

**AUTORIZACION PARA FIRMA DE CONVENIO
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y
BIENESTAR**

Arto.1.-Apruébase la propuesta presentada a la Presidencia de la República por el Ministerio de Salud (MINSA) en relación a la negociación y firma de Convenio de Prestación de Servicios Médicos con el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y Bienestar (INSSBI).

Arto.2.-Se autoriza en consecuencia a la Licenciada Martha Palacio Fernández, Ministro de Salud, a suscribir con el Doctor Simeón Rizo Castellón, Presidente Ejecutivo del INSSBI, el Convenio para la atención que proporcione el MINSA a los trabajadores asegurados con el INSSBI y que cotizan en el régimen de invalidez, vejez, muerte y riesgos profesionales con aporte solidario y a sus beneficiarios, quedando facultada para acordar con el Presidente Ejecutivo del INSSBI los términos y condiciones de dicho Convenio.

Arto.3.-La certificación de la Toma de Posesión de la Señora Ministro de Salud y el presente Acuerdo, le servirán como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación y celebrar dicho Convenio.

Arto.4.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

**CONCEDER LA ORDEN GENERAL JOSE
DOLORES ESTRADA, BATALLA DE SAN
JACINTO EN EL GRADO DE GRAN CRUZ**

ACUERDO PRESIDENCIAL No.128-94

El Presidente de la República de Nicaragua,
Considerando

1

Que la Excelentísima Señora Embajadora María del Rosario Green Macías, Sub Secretaria de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, se ha distinguido por su decidido apoyo a la profundización de los tradicionales lazos de amistad y cooperación entre México y Nicaragua.

II

Que sus encomiables esfuerzos han coadyuvado al desarrollo económico y social de nuestro pueblo y merecen el especial reconocimiento del Gobierno de la República.

Por Tanto

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

Acuerda

Arto.1.-Conceder la Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto, en el Grado de Gran Cruz a la Excelentísima Señora Embajadora María del Rosario Green Macías, Sub Secretaria de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.

Arto.2.-Comunicar el presente Acuerdo a la Excelentísima Señora Embajadora María del Rosario Green Macías, Sub Secretaria de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTOS

ACUERDO PRESIDENCIAL No.130-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

Acuerda

Arto.1.-Nombrar miembros de la Comisión Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos de los Niños y Niñas, a las siguientes personas: Cardenal Miguel Obando y Bravo y Reverendo Gustavo Adolfo Parajón Domínguez, por las Asociaciones Religiosas; Adilia Amaya Talamante, por los Organismos No Gubernamentales que trabajan con la niñez; Esperanza Bermúdez de Morales y

Magdalena Granizo Mucciolo, suplente, por las Asociaciones Humanitarias que trabajan en favor de la niñez; y Anastacio Somarriba Barreto, por el Sector Privado.

Arto.2.-Que en consecuencia la Comisión Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos de los Niños y Niñas, queda integrada de la siguiente forma:

Miembros por el Sector No Gubernamental:

Cardenal Miguel Obando y Bravo
Reverendo Gustavo Adolfo Parajón Domínguez
Por las Asociaciones Religiosas

Adilia Amaya Talamante
Por los Organismos No Gubernamentales que trabajan con la Niñez

Esperanza Bermúdez de Morales
Magdalena Granizo Mucciolo (suplente)
Por las Asociaciones Humanitarias que trabajan en favor de la niñez

Anastacio Somarriba Barreto
Por el Sector Privado

Miembros por el Sector Público:

William Báez Sacasa
Ministro de Acción Social

Santiago Rivas Leclair
Presidente del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal

María Auxiliadora Pérez de Matus
Directora Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de la Mujer

Jacinto Mena Espinoza
Vice-Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y Bienestar

Carlos García Solórzano
Presidente del Instituto de Juventud y Deporte

Azucena Ferrey Echaverry
Presidente Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia de la Asamblea Nacional

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos desde esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dos días del mes de Junio de mil

novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

AUTORIZACION

ACUERDO PRESIDENCIAL No.131-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

Acuerda:

Arto.1.-Se autoriza al Procurador General de Justicia para que suscriba en nombre del Estado, Escritura de Permuta, en virtud de la cual el señor Alvaro Guzmán Cuadra cederá a favor del Estado de Nicaragua los derechos todos que tenga y los que pudo haber adquirido al amparo de la Ley 85, sobre un lote de terreno situado en la urbanización conocida con el nombre de "REPARTO SANTA MONICA", ubicado en la Comarca de Santo Domingo de las Sierras, en esta jurisdicción de Managua, en la parte occidental de la Carretera pavimentada que conduce a la Basílica de Santo Domingo de las Sierras; inmueble el cual está identificado con el número uno, en los planos de urbanización del mencionado Reparto; tiene como extensión superficial la cantidad de dos mil trescientos ochenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros cuadrados (2,385.45 mts 2), equivalentes a tres mil trescientas ochenta y tres varas cuadradas con cincuenta y dos centésimas de vara cuadrada (3,383.52 vrs 2); localizado dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte: Hacienda "El Mango"; Sur: Lote número dos, de la misma urbanización; Este: Carretera a Santo Domingo de las Sierras; y, Oeste: Lotes números doce y trece de la misma Urbanización. Sobre dicho lote de terreno existe una casa de habitación modelo Fiesta, debidamente inscrito bajo número 69.075, tomo 1.163, folio 237, asiento 2do., Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento de Managua. A cambio, el Estado traspasará al señor Alvaro Guzmán Cuadra un lote de terreno situado en el Reparto Las Colinas de esta ciudad, con un área de 2,633.97 varas cuadradas, ubicado dentro de los siguientes linderos: Norte: Paseo del Club; Sur: Otros terrenos; Este: Lote número sesenta y seis; y, Oeste: Lote número sesenta y ocho. Dicho lote de terreno se encuentra inscrito a nombre de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, (Entiéndase el Estado de Nicaragua), bajo No.77.537, tomo 1.335, folios 186/187, asiento 2do., de la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua. Que el traspaso debe entender que incluyen las mejoras y lo que les sea anexo y conexo a los dos lotes de terreno descritos anteriormente, y libre de gravámenes.

Arto.2.-Se exonera a los otorgantes del pago de los impuestos fiscales establecidos para esta clase de

contratos.

Arto.3.-Sirva la certificación del presente Acuerdo y la Toma de Posesión del Señor Procurador de Justicia para acreditar su representación, y se le faculta para que en la escritura de permuta acepte y conceda renunciaciones recíprocas y condiciones con el señor Alvaro Guzmán Cuadra.

Arto.4.-Este Acuerdo deja sin efecto los Acuerdos Presidenciales No.195-93 y 253-93.

Arto.5.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

APROBACION DE RESOLUCION DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

ACUERDO PRESIDENCIAL No.132-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades,

Acuerda:

Arto.1.-Apruébase en todos sus términos, la resolución No. CD-BCN-XVIII-2-93 adoptada por el Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, en su Sesión Extraordinaria No.18 del día doce de Octubre de mil novecientos noventa y tres, en relación a la acuñación de monedas de cincuenta centavos, veinticinco centavos y de diez y cinco centavos, hasta por un monto de Diez Millones Setecientos Mil Córdobas. La descripción y demás características se encuentran contenidas en la resolución del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, que se aprueba mediante este Acuerdo.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

DESIGNACION

ACUERDO PRESIDENCIAL No.133-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto.1.-Designar al Banco Central de Nicaragua (BCN) como Agente Financiero de la República de Nicaragua, para que actuando como tal, suscriba y ejecute con el Fondo de Inversiones de Venezuela (FIV) un Contrato Modificadorio al Préstamo No. C13-NI-06-255 por medio del cual el monto del préstamo se amplía de US \$ 6,320,000.00 a US \$ 13,320,000.00, para financiar la adquisición de bienes y servicios venezolanos requeridos en el Proyecto Geotérmico "El Hoyo Monte Galán", cuyo organismo ejecutor es el Instituto Nicaragüense de Energía (INE).

Este préstamo lo otorga el FIV con cargo a los recursos desembolsados al BCN en el marco del Décimo Tercer Acuerdo de Cooperación Económica suscrito entre Nicaragua y Venezuela. El préstamo es a doce (12) años de plazo incluyendo un período de gracia de hasta tres (3) años, con un interés del 6 % anual sobre saldos deudores. Este contrato de préstamo cuenta con el Aval del Ministerio de Finanzas.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

CONCEDER LA ORDEN GENERAL JOSE DOLORES ESTRADA BATALLA DE SAN JACINTO EN EL GRADO DE GRAN CRUZ

ACUERDO PRESIDENCIAL No.134-94

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el Excelentísimo Señor Don Manuel Marín, Vice Presidente de la Comisión Europea, se ha distinguido por su firme apoyo a la paz, la democracia y el desarrollo económico y social de nuestro pueblo.

II

Que sus encomiables esfuerzos por la profundización de los entrañables lazos de amistad y cooperación que tradicionalmente han unido a Nicaragua y la Comunidad Europea merecen el especial reconocimiento de nuestro pueblo y Gobierno.

Por Tanto

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

Acuerda:

Arto.1.-Conceder la Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto, en el Grado de Gran Cruz, al Excelentísimo Señor Don Manuel Marín, Vice Presidente de la Comisión Europea.

Arto. 2.- Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor Don Manuel Marín, Vice Presidente de la Comisión Europea.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.135-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nómbrese al Licenciado Mario Flores Louisiga, Gerente General del Banco Central de Nicaragua.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.136-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nómbrese a la Licenciada María Hurtado de Vijil, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa (PAMIC).

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

ALCALDIA DE MANAGUA

DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL

Reg.No.3012- R/F 347566- Valor C\$ 90.00

ACUERDO MUNICIPAL No.8/94

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANAGUA

CONSIDERANDO

Que por el motivo de estarse llevando a cabo los trabajos que son necesarios para la ampliación de la Avenida Bolívar el Proyecto ha afectado inevitablemente el bien inmueble propiedad del señor Alfredo José Rodríguez Salguera.

Por Tanto

En uso de las facultades que le confiere el arto. 4 del Decreto No.229 "Ley de Expropiación del 26 de Febrero de 1976 y el arto. 7 inciso 4 de la Ley No.40 "Ley de Municipios publicada en la Gaceta Diario Oficial, el 17 de agosto de 1988.

ACUERDA

Arto.1.- Declárase de Utilidad Pública e Interés Social la Propiedad Inmueble que se encuentra ubicada de la entrada del Hospital Militar 75 varas al oeste en esta ciudad que a continuación se describe:

Numero Catastral: 2952- 3- 04-076- (05403)

Numero Registral 98,500, tomo:1,661.folio 136. asto 1ro

Propietario: Alfredo José Rodríguez Salguera

Area:511 metros.

Linderos y Medidas

Norte: 25 mts. parcela 05404
 Sur: 29.50 mts parcela 05402
 Este 17 mst Lote No.2
 oeste 19.50 mts.calle de por medio.

Ubicación: de la entrada del Hospital Militar 75 varas al oeste.

Arto.-2.- Nómbrase como Unidad Ejecutora para el caso de Expropiación y todo lo relacionado para la adquisición de los derechos reales y demás derechos afectos por este acuerdo, al municipio de Managua, ante quien deberá comparecer las personas que se consideren afectadas en sus derechos dentro del término de quince días con el objeto de llegar a un avenimiento.

Arto.3.- La indemnización se cubrirá de acuerdo a las disposiciones especiales establecidas en el capítulo V del Decreto 229 del 26 de febrero de 1976.

Arto.4.- El Presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Arto.5.- Librese certificación para los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los treintiun días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-
Arnoldo Aleman Lacayo.-Alcalde Municipio de Managua

MINISTERIO DEL TRABAJO

No.158 CERTIFICACION.

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 140, se encuentra la Resolución No. 2048-93 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 2048-93.-

Ministerio del Trabajo,
 Registro Nacional de Cooperativas
 Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, Nueve de Junio de Mil Novecientos Noventa y Tres, a las Nueve y Cinco Minutos de la

Mañana. Con Fecha Veintinueve de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Tres, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agrícola de Producción Georgino Andrade, R.L., Constituida en la Localidad de: La Empanada, Municipio de: Tipitapa, Departamento de: Managua, a las Once y Treinta minutos de la Mañana, del día Veinticinco de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Tres, se inicia con 11 Asociados, con un Capital suscrito de C\$ 1,100.00 (Un Mil Cien Córdobas) y pagado de C\$ 110.00 (Ciento Diez Córdobas).

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agrícola de Producción Georgino Andrade, R.L., cuyo representante Legal será el Señor (a) Filemón Valle Jarquín, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados Vale. (F) Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los 10 días del Mes de Junio de 1993. Dra. Alba Tábor de Hernández. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No.159 CERTIFICACION.

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 209 se encuentra la Resolución No. 146-94 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 146-94

Ministerio del Trabajo,
 Registro Nacional de Cooperativas
 Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, Dieciocho de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, a las Diez de la Mañana. Con fecha Cinco de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Alfredo Medina Huete, R.L., Constituida en la Localidad de Los Tablones, Municipio de Somotillo, Departamento de Chinandega, a las Cinco de la Tarde, del día Nueve de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Se inicia con 16 Asociados, 16 Hombres a Mujeres con un Capital suscrito de C\$ 10,000.00 (Diez Mil Córdobas) y pagado de C\$ 10,000.00 (Diez Mil Córdobas).

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (LeyNo. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Alfredo Medina Huete, R.L., con la siguiente Junta Directiva: Casimiro Aquileo Medina Catín, Presidente: Santos Noel Medina Ayala, Vice-Presidente: Luis Fernando Medina González, Secretario: Ricardo Heriberto Medina Catín, Tesorero: Juan Francisco Ayala Andino. Certifíquese la presente Resolución. Razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Alba Tabora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado, a los Dieciocho días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Dra. Alba Tabora de Hernández. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 3014 - R/F 347557 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION.

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 50, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

* La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Martha Narcisa Vilchez Rocha ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Español para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los Veinte días del Mes de Octubre de Mil Novecientos Ochenta y Nueve. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M".

Es conforme, León, 20 de Octubre de 1989.-
Manuel Mayorga González. Director.

Reg. No. 3021 - R/F 347612 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION.

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 341, Tomo VI del Libro de Registro de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

* La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Isabel Antonia Rivas ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales. para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Tres días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. El Rector de la Universidad A. Serrano Caldera, El Secretario General Miguel Angel Avilés".

Es conforme, Managua, 03 de Mayo de 1994.-
Rosario Gutiérrez Ortega. Directora

Reg. No. 3022 - R/F 347587 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION.

La Suscrita Secretaria General de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas,

Certifica

Que bajo número 074 página 74, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en: Veterinaria Zootecnia que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas-

Por Cuanto:

Javier Pacheco Franco, Natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua ha aprobado en La Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas todos los requisitos Académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes-

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Tecnico Superior en Veterinaria Zootecnia para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los Veintidós días del Mes de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Tres. El Director de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas: Rvdo. Gregorio Barreales Barreales, El Secretario General: Claudia Lucía Barahona Ch.

Es conforme, Rivas Diecisiete de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Tres. Claudia Lucía Barahona Ch. Secretaria General.

Reg. No. 2993 - R/F 347550 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION.

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 18, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Yadira del Socorro Reyes González ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas-

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintitrés días del Mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Dos. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E. Icaza G".

Es conforme, Managua, 23 de Noviembre de 1992.-Rosario Gutiérrez Ortega. Directora.

Reg. No. 2994 - R/F 347551 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION.

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 88, Tomo II del Libro de Registro de Reposición de Títulos para Graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: " Este Título es un duplicado del extendido al interesado(a) el 08 de Febrero de 1980.

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Pedro Joaquín Tórres Solís ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los Dieciocho días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara - Ríos".

Es conforme. León, 18 de Mayo de 1980. Gonzalo Alvarado Acetuno Director.

Reg. No. 2995 - R/F 347552 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION.

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 89, Tomo II del Libro de Registro de Reposición de Títulos para Graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "Este Título es un duplicado del extendido al interesado(a) el 17 de Diciembre de 1980.

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Pedro Joaquín Tórres Solís ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Ingeniero Agrícola para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los Dieciocho días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. El Rector de la Universidad Ernesto Medina S., El Secretario General Ramiro Guevara Ríos".

Es conforme. León, 18 de Mayo de 1994. Gonzalo Alvarado Acetuno. Director.

Reg. No. 2849 - R/F 347395 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION.

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 433, Tomo V del Libro de Registro de Diplomas de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Rosario de Fátima Cáceres Rostrán ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas-

Por Tanto:

Le extiende el Diploma de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintidós días del Mes de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Uno. El Rector de la Universidad: Alejandro Serrano Caldera. El Secretario General: Julio Icaza G."

Es conforme, Managua, 22 de Agosto de 1991.-
Rosario Gutiérrez Ortega. Directora

Reg. No. 2850 - R/F 21738 - Valor C\$ 40.00

Complemento. - R/F 347397- Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION.

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 373, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto

Nathalie del Rosario Pineda Ortíz, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los Dieciocho días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. El Rector de la Universidad: Ernesto Medina S. El Secretario General: Ramiro Guevara."

Es conforme. León, 18 de Mayo de 1994. Gonzalo Alvarado Acetuno. Director

Reg. No. 2851 - R/F 21701 - Valor C\$ 40.00

Complemento. R/F 347398 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION.

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la

UNAN,

Certifica

Que a la página 143, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Blanca Nubia Lazo Orozco ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Farmacia para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los Dieciocho días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. El Rector de la Universidad: Ernesto Medina S. El Secretario General: Ramiro Guevara Ríos."

Es conforme. León, 18 de Mayo de 1994.-Gonzalo Alvarado Acetuno.-Director

Reg. No. 2830 - R/F 347373 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION.

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 160, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

El Doctor David Ernesto Fletes Soza ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Especialista en Radiología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Tres días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. El Rector de la Universidad: Alejandro Serrano C. El Secretario General: Miguel A. Avilés."

Es conforme. Managua, 04 de Mayo de 1994.-Rosario Gutiérrez Ortega.-Directora

Reg. No. 2831 - R/F 347357 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION.

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 218, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad del Centro Universitario Regional de Carazo que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Janeth Rosario Figueroa García ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Técnico Superior en Ciencias de la Computación para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Tres días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. El Rector de la Universidad: Alejandro Serrano Caldera. El Secretario General: Miguel Angel Avilés."

Es conforme. Managua, 03 de Mayo de 1994.-Rosario Gutiérrez Ortega.Directora

Reg. No. 2879 - R/F 347412 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION.

La Suscrita Secretaria General de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas,
Certifica

Que bajo número 058, Página 58, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en: Veterinaria Zootécnica que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

* La Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas.

Por Cuanto:

Silvio Reyneri Rivas Castillo, Natural de Nindirí, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en La Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, todos los requisitos Académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Técnico Superior en Veterinaria Zootecnia para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los Veintidós días del Mes de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Tres. El Director de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas: Rvdo. Gregorio Barreales Barreales. El Secretario General: Claudia Lucía Barahona Ch."

Es conforme, Rivas Dieciséis de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Tres.-Claudia Lucía Barahona Ch.Secretaria General.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No.3066-R/F 347632- Valor C\$ 45.00

EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA CONSIDERANDO

1.- Que la Lic.Alma Lydia Bello Vásquez presentó a este Ministerio para que se autorice el funcionamiento del Colegio Renovación en la Modalidades Pre-Escolar, Primaria y Ciclo Básico ubicado en el Departamento de Managua

2.-Que de la inspección Técnica al citado Centro de Estudios se ha constatado que presenta las condiciones básicas en relación con las funciones que debe brindara los educados.

3.-Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, su reglamento y demás leyes que regulan la educación así como a las Normas y disposiciones que emita este Ministerio.

4.-Que los espacios destinados a aulas deberá el peticionario limitar su cupo a cuarenta alumnos por tanto:

Resuelve

Primero: Autoriza el funcionamiento del Colegio Renovación en las Modalidades de Pre- Escolar, Primaria y Ciclo Básico ubicado en el Municipio de Managua.

Segundo: Autorizar en dicho Centro de Estudio el funcionamiento de los Turnos Duinos.

Tercero: El Colegio Renovación queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su reglamento y demás disposiciones que regulan la Educación así como a la Supervisión de este Ministerio y presentará los informes que se soliciten.

Cuarto: Este acuerdo entra en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de Comunicación Social, Debiendo además en la Gaceta Diario Oficial, copiarse, comunicarse, archivándose.

Dado en la ciudad de Managua a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Lic. Ignacio Gaítan Sandoval. Delegado Estatal Managua Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

NOTIFICACIONES

Reg. No. 3023 -R/F 347582 - Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG

Managua, Nicaragua, C.A.

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.-

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", El Suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos:

Notifica:

Que la Empresa: S .C. Johnson, S.A. a través de su representante el Sr. (A) Dr. Nicolás Q. Ubago. Ha solicitado Registro para el Producto Insecticida Doméstico con el nombre comercial Off Aerosol (DIETILTOLUAMIDA), Originario de Costa Rica y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.-

Managua, 24 de Febrero de 1994.- Ing. Ernesto Mora Solís, Jefe Dpto. de Registro y Control de

Agroquímicos.-

Reg. No. 3024 - R/F 347583 -Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG

Managua, Nicaragua, C.A.

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.-

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", El Suscrito Jefe del Departamento de Registro y control de Agroquímicos:

Notifica Que la Empresa: S.C. Johnson, S.A. a través de su representante El Sr. (A) Dr. Nicolas Q. Ubago ha solicitado Registro para El Producto Insecticida Domestico con el Nombre comercial Off Liquido (DIETILTOLUAMIDA), Originario de Costa Rica y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la Publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opóngan quién lo estime conveniente.-

Managua, 24 de Febrero de 1994.- Ing. Ernesto Mora Solis, Jefe Dpto. de Registro y Control de Agroquímicos.-

Reg. No. 3025 - R/F 347584 -Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG

Managua, Nicaragua, C.A.

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.-

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", El Suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos:

Notifica:

Que la Empresa, Aerogases, S.A. a través de su representante El Sr. (A) Dr. Nicolas Q. Ubago ha solicitado Registro para El Producto Insecticida Doméstico con El Nombre. Comercial Aerosol de Cooper (ESBIOTRINA+PERMETRINA) Originario de Guatemala y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opóngan quien lo estime conveniente.-

Managua, 24 de Febrero de 1994.- Ing. Ernesto Mora Solís, Jefe Dpto de Registro y Control de Agroquímicos

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE COMERCIO

Reg. No. 2653 - R/F 347131 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Barberena Meza., apoderado:
Avícola Nacional Sociedad Anónima., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Comercio:

"POLLO AVINSA"

Clase:(29)

(El término Pollo, No se Reinvienda).

Presentada: 06-12-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03-
Mayo-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2652 - R/ F 347130 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Barberena Meza., apoderado:
Recusa de Nicaragua, Sociedad Anónima., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Comercio:

"SAN MARINO"

Clase:(29)

Presentada: 11-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 25-
Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2651 - R/F 347129 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Barberena Meza., Apoderado:
Recusa de Nicaragua, Sociedad Anónima., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Comercio:

"PININO'S"

Clase:(30)

Presentada: 05-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-
Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2650 - R/F 347128 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Barberena Meza., apoderado:
Recusa de Nicaragua, Sociedad Anónima., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Comercio:

"WINDOW"

Clase:(29)

Presentada:05-04-94

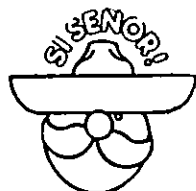
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3027 - R/F 347592 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado: Comercial Máxima, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Comercio:



Clase:(29)

Presentada: 21-10-91

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-Junio-1994.-Zorayda Tijerino.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3028 - R/F 347593 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 19-05-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-Junio-1994.-Zorayda Tijerino.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3029 - R/F 347594 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Comercio.



Clase: (29)

Presentada:19-05-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-

Junio-1994.-Zorayda Tijerino.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3030 - R-F 347595 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Comercio:



Clase:(32)

Presentada: 19-05-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-Junio-1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3031 - R/F 347597 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Comercio:

"NATURA'S"

Clase:(5)

Presentada:14-05-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-Junio-1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3032 - R/F 347598 Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado: Distribuidora Nicafar, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Comercio:

"TERION"

Clase:(5)

Presentada: 06-05-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-Junio-1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3033 - R/F 347600 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado: Distribuidora Nicafar, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Comercio:

"ESPUMISAN"

Clase:(5)

Presentada: 06-05-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-junio-1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3034 - R/F 347601 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"FRUTISSIMO"

Clase:(29)

Presentada: 20-10-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-Junio-1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3035 - R/F 347602 Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Comercio:

"MARAVILLA"

Clase:(5)

Presentada: 14-05-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-Junio -1994.-Zorayda Tijerino.-Registrador.-

3 2

REGISTRO MARCA DE FABRICA Y COMERCIO

Reg. No. 2470 - R/F 346951 - Valor C\$ 240.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez., apoderado: Sr.
Daniel Hechter, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:



DANIEL HECHTER

Clase:(25)

Presentada: 25-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

Reg. No. 2471 - R/F 346952 - Valor C\$ 72.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez., apoderado:
Roemmers Internacional, S.A., Panameña, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CHELTIN"

Clase:(5)

Presentada: 16-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3026 - R/F 347591 -Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero., apoderado:
Panalit, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

"ONDULIT"

Clase:(19)

Presentada: 04-05-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-Mayo-1994.-Zorayda Tijerino.-Registrador.

3 2

Reg.No.2480- R/F346915- Valor C\$ 72.00

Dr. Cesar Octavio Ramirez Suárez, apoderado
Offenbach Mexicana Sociedad Anonima de Capital
Variable, Offenbach Mexicana, S.A. de C.V. Mexicana,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

"CARBAMOX"

Clase:(05)

Presentada:29-04-94

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,05-Mayo 94.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.No.2479- R/F 346914- Valor C\$ 72.00

Dr. César Octavio Ramírez Suárez, apoderado de
Offenbach Mexicana Sociedad Anonima de Capital
Variable, (Offenbach Mexicana, S.A. de C.V. Mexicana,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

"LUTALMIN"

Clase:(05)

Presentada:29-04-94

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
05-Mayo-94.-Rosa A.Ortega C.- Registrador.

3 2

Reg.No.2478- R/F346913- Valor C\$ 72.00

Dr. César Octavio Ramírez Suárez, apoderado
Offenbach Mexicana Sociedad Anónima de Capital
Variable (Offenbach Mexicana, S.A. de C.V. mexicana
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

"DEXNE"

Clase:(05)

Presentada:29-04-94

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,05-
Mayo-94.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.No.2477- R/F 346912- Valor C\$ 72.00

Dr. César Octavio Ramírez Suárez, apoderado
Offenbach Mexicana Sociedad Anónima de Capital
Variable, Offenbach Mexicana S.A. de C.V.
Mexicana.solicita Registro de Fábrica y Comercio.

"DEXNE"

Clase: (05)

Presentada:29-04-94

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,05-
mayo-94.- Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg.No.2476- R/F 346911- Valor C\$72.00

Dr. César Octavio Ramírez Suárez,apoderado
Offenbach Mexicana Sociedad Anónima de Capital
Variable, Offenbach Mexicana,S.A. de C.V. Mexicana
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"BUSEPAN"

Clase:(05)

Presentada:29-04-94

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,05-
mayo-94.- Rosa A.Ortega C. Registrador.

3 2

Reg.No.2475- R/F346910- Valor C\$72.00

Dr. César Octavio Ramírez Suárez, apoderado
Offenbach Mexicana Sociedad Anónima de Capital
Variable Offenbach Mexicana, S.A. de C.V. Mexicana,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"ADEKALS"

Clase:(05)

Presentada:29-04-94

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,05-
mayo-94.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.No.2474- R/F346909- Valor C\$ 72.00

Dr. César Octavio Ramírez Suárez, apoderado
Offenbach Mexicana sociedad Anónima de Capital
Variable, Offenbach Mexicana S.A. de C.V. Mexicana
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"FRILEN"

Clase:(05)

Presentada:29-04-94

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,05-
mayo-94.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 2473- R/F346908- Valor C\$ 72.00

Dr. César Octavio Ramírez Suárez, apoderado
Offenbach Mexicana Sociedad Anónima de Capital
Variable, Offenbach Mexicana, S.A. de C.V. Mexicana
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio

"LUMBICID"

Clase:(05)

Presentada:29-04-94

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,05-
mayo- 94.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

NOMBRE COMERCIAL POR TRASPASO

Reg. No. 1514 -R/F 346084- Valor C\$ 144.00

Dr. Sergio Tórres Cruz., Apoderado: Lácteos de
Honduras Sociedad Anónima de capital variable, conocida
con las siglas de Lacthosa., Hondureña, solicita Registro
Nombre Comercial: Adquirido por Traspaso.-

"Planta de Productos Lácteos Sula S.A. de C.V."

Nombre Comercial

Adquirido por Traspaso

Protege y distingue: Un establecimiento dedicado
a las actividades de la industria lechera, principales
derivados o conexas.

Presentada: 08-10-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 2977 - R/F 347537 -Valor C\$ 135.00

Señálanse las once de la mañana del día veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro en el local de este Juzgado para la subasta del expresado bien inmueble debiéndose publicar los avisos correspondientes en la forma de ley, bien inmueble consistente en el Barco Cobra uno que se describe en la garantía hipotecaria cláusula cuarta, inscrita en Asiento No. 130. 508; página 157; Tomo 295; del Diario Bajo el No. 933; páginas 68 a la 70; Tomo 114-A; Libro cuarto de naves del Registro Público del Departamento de Managua. Base de la subasta: un millón ciento treinta y tres mil setecientos cincuenta y un córdobas con ochenta y cuatro centavos de córdoba; interes y riesgos cambiarios desde la fecha de su liquidación hasta su total cancelación y efectivo pago.- Las costas y gastos de ejecución en el Juicio Ejecutivo singular hipotecario promovido por el Doctor Leonel Blandón Juárez en su carácter de apoderado General Judicial del Banco Nacional de Desarrollo a la Deudora Salvador Dávila y Compañía Limitada conocida comercialmente como Negocios Internacionales, representada por el señor Salvador Dávila Ruíz de Generales conocidas.- Librese los carteles de Ley. Notifíquese. E. Castañeda M. A. Barberena.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 2978 R/F 347536 Valor C\$ 135.00

Señálase las once de la mañana del día veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, y en el local de Este Juzgado, para la subasta del expresado bien inmueble, debiéndose publicar los avisos correspondientes en la forma de Ley.- Bien inmueble ubicado en La Esquina Noroeste del Lote de de la Compañía "Solorzano y Saborio", inscrito bajo el No. 35.068; Tomo 749; Folio 291; Asiento 5º; sección de Derechos Reales.- Base de la Subasta: un millón ochocientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y seis punto veintiseis centavos de córdoba, en el Juicio Ejecutivo Singular Hipotecario promovido por el Doctor Leonel Blandón Juárez en su carácter de apoderado general judicial del Banco Nacional de Desarrollo a la Internacional Trading Group Sociedad Anónima representada por el señor Wascar Lanzas Bermúdez.- Librese los carteles de Ley. Notifíquese, E. Castañeda M.- A. Barberena.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 3015 R/F 347608 Valor C\$ 144.00

En la ciudad de Chinandega, al nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, las diez de la mañana.- En el local de este Juzgado, subastase en Venta de remate el bien inmueble: Consistente: en una finca rústica, denominada Río Grande, de doscientas treinta y cuatro manzanas y seis mil ciento noventa y cuatro

varas cuadradas de extensión, ubicada a veinte kilómetros aproximadamente al Noroeste de Chinandega, dentro de los siguientes linderos especiales: Oriente: Alejandro Vélchez, Poniente: Pilar Rivas Rivas, Norte: Río Grande de por medio, parcelas del Instituto Agrario Nicaragüense, Managás y manglares, Sur: Terrenos de Roberto Saravia Moantealegre y Martha Alvarado de Vélchez, sobre cincuenta vaquillas, dos toros y cuatro caballos, hipoteca que está inscrita bajo el número: 26.676; Asiento 1º; Folios 168-169, Tomo 169 Sección de Hipotecas y No. 10.088, páginas 148/250, Tomo 39, libro de prendas.- Base: Saldo de la deuda: trescientos quince mil setecientos sesentiu córdobas, con doce centavos (C\$315.761.12). Posturas: Estricto contado.- Ejecutante: Dr. Hernando Alberto Plata Rivas, en su carácter de apoderado Especial Judicial del Banco Popular Sucursal Chinandega.- Ejecutado: Raúl Saravia Lacayo.-

Chinandega, treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Lic. Socorro Toruño Martínez, Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral de Chinandega.-

3 1

Reg. No. 2964 -R/F 347524 -Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del día quince de Julio próximo Local de este Juzgado subastarse inmueble urbano que sita Barrio Los Laureles, (hoy Manuel Fernández) que se identifica como el No. 119 de la manzana W, lindante; Norte: veinticinco punto veinte metros, lote No. Ciento diecisiete, Sur: veinticinco punto veinte metros, lote Número ciento veintiuno, Oriente: ocho punto cuarenta metros, calle 2/m; Poniente: Ocho punto cuarenta metros Lote número dos, inscrito bajo No. 107,996, Tomo 1761, Folio 274, Asiento Primero, Columna de inscripciones, sección de Derechos Reales.- Registro Público de Managua.- Base Subasta treinticinco mil córdobas.- Posturas estricto contado.- Ejecuta Compañía Técnica, Sociedad Anónima contra Adela Hernández Hernández.-

Juzgado Cuarto de Distrito Civil.- Managua, dos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto de Distrito Civil de Managua.-

3 1

Reg. No. 2966 - R/F 347532 -Valor C\$ 135.00

Diez A M catorce de Julio, corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, en el lugar ubicado en la zona de Tipitapa, el cual mide trescientos diecisiete punto cincuentidós metros cuadrados. Lindando: Norte: Lote No. 5, con 12.60mts, Sur:calle No.9 con 12.60 mts y este:lote No.13 con 2827 mts y Oeste: Lote No. 13, Felipe Obregón, con 25.20 mts.- Inscrito: No. 112.107, tomo

1.807, Folios 4/5, Asiento 1º, sección de Derechos Reales. Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.-

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE) a Alba Luz Cuadra Cuadra.- Base de Subasta: sesenta y seis mil ochocientos sesenta y dos córdobas (C\$ 66.862.00). Estricto contado.-

Dado en Juzgado Cuarto Civil del Distrito.- Managua, dos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 2965 - R/F 347525- Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del día quince de Julio Próximo local de este Juzgado Subastarse Inmueble urbano que sita en villa Progreso lote No. 389, lindante; Norte: Lote Número Cuatrocientos catorce, Sur: Andén Número 15 A. Este: Rotonda El Hermano Número 1, y Oeste: Lote Número trescientos ochenta y ocho, con una superficie de doscientas diecisiete punto cuarenticuatro varas cuadradas e inscrita bajo No. 105.018, tomo 1730, folio 37 Asiento Primero, Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales del Registro Público de Managua.- Base Subasta veinticinco mil córdobas. Posturas estricto contado.- Ejecuta Compañía Técnica, sociedad Anónima en contra de Alejandro Soza Macías y Ana del Rosario Olivares Solís.-

Juzgado Cuarto de Distrito Civil, Managua, dos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto de Distrito Civil de Managua.-

3 1

Reg.No.3118- R/F347714- Valor C\$144.00

Local este Juzgado once mañana treinta Junio venidero, subastarse inmuebles en el Barrio Altagracia esta ciudad de 119.88 Vrs 2 lindando Norte: Vilma Romero Garay, sur Domingo Narváez Este Soledad Alvarado Noguera, Oeste lindando de Jarquín inscrito No.64.391, tomo 1070 folio 211 asiento 2o. Registro Público Propiedad.

Ejecuta:Banco Nicaraguense de Industria y Comercio. Ejecutado:Elías Gámez Silva y otros.

Base de postura:Treintiseis mil córdobas.

Dado, Juzgado 3o. Civil del Distrito.Managua diez de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-Enmendado-88-Valen.-Vida Benavente Juez 3o. Civil del Distrito.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 3050- R/F 347622 - Valor C\$ 72.00

Luis Enrique Morgan González, mayor de edad, casado, contador público y del domicilio de el Crucero, jurisdicción de este departamento de Managua, solicita título supletorio de la siguiente propiedad inmueble: Situado en el kilómetro veinticuatro de la carretera sur, tiene una área superficial de que mide (470.80 mts), y cuyos linderos particulares son Este: Terrenos de César Aburto, Carretera Panamericana Sur de por medio; Oeste: Barrio Jonathan González, camino de tierra de por medio; Norte: Colonia Bravo y Sur Casa del Ministerio de Educación, calle de tierra de por medio.

Interesados oponerse dentro del término de ley.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Doctor Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 3069 R/F 347637 Valor C\$ 72.00

Cármén Marín de Fernández solicita título supletorio propiedad urbana ubicada en el sector sur-Occidental de esta ciudad, de treinta y seis varas de frente, en el costado sur: treinta y cinco varas de ancho en el lado norte, sesentidós varas de fondo en el lado Este: y sesenticinco varas de fondo en el lado Oeste.Linderos: Norte: Solar de Evaristo Flores, Sur. Empresa Modesto Duarte calle de por medio, Este: Elena Marín Lira, y Oeste: Solar de Armando Fernández, Rafael y Simeón Sobalvarro.-

Opónganse en el término legal,

Juzgado Local Unico, Camoapa primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Angela Hurtado V. Sria.-

3 1

Reg. No. 3068 R/F 347636 Valor C\$ 72.00

Carlos Espinoza Molina solicita título supletorio finca rústica ubicada en la comarca Montes Verdes de esta jurisdicción compuesta de ochenta manzanas de extensión, linderos: Norte Isidro Méndez, Sur: Esteban Jaine, Este: Migdonio y José López, y Oeste, Porfirio Pérez.-

Opónganse en el término legal.-

Juzgado para lo Civil del Distrito, Boaco, Primero

de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Juana Mendoza García. Secretaria.-

3 1

CANCELACION TITULOS VALORES

Reg. No. 2860 - R/F 347419 - Valor C\$ 202.50

Cancelación Títulos Valores

Cancélense títulos valores extraviados emitidos por las sociedades: Compañía Licorera de Nicaragua, S.A. y Compañía Industrial, S.A., a favor del señor Ernesto Palazio Hurtado. Yo. Evert Castillo Pérez, abogado y Juez Civil del Distrito de Granada, hace constar que: por sentencia dictada esta autoridad en diligencias solicitadas por Ernesto Palazio Hurtado, en la que se decretó Cancelación de títulos valores o acciones nominativas suscritas por las Sociedades Compañía Licorera de Nicaragua, S.A. y Compañía Industrial, S.A. a favor del solicitante por pérdida de títulos originales que se detallan así: Certificado de Acción número noventa y seis (96) amparando dos (2) acciones Nominativas, Inconvertibles al Portador y totalmente pagadas de la Sociedad Compañía Licorera de Nicaragua, S.A., Serie "B", con los números distintivos ciento dieciseis mil ochocientos noventa y cinco al ciento dieciseis mil ochocientos noventa y seis (116,895 al 116,896), emitido dicho Certificado el día veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, el cual se encuentra anotado al folio número noventa y dos, Tomo Uno de la Serie "B", del Libro Registro de Acciones de la Sociedad. Certificado de Acción número ochenta y nueve (89), amparando dos (2) acciones nominativas, Inconvertibles al portador y totalmente pagadas de la sociedad Compañía Licorera de Nicaragua, S.A., Serie "C", con los números distintivos del noventa y nueve mil ochocientos sesenta y nueve al noventa y nueve mil ochocientos setenta (99,869 al 99,870), emitido dicho Certificado el día veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y uno, el cual se encuentra anotado al folio número ciento setenta y ocho, Tomo uno, de la serie "C", del Libro de Registro de acciones de la Sociedad. Certificado número ciento ocho (108), amparando dos acciones nominativas, Inconvertibles al Portador y totalmente pagadas de la Sociedad Compañía Industrial, S.A., Serie "B", con los números distintivos del ciento veintiseis mil cuatrocientos sesenta y ocho al ciento veintiseis mil cuatrocientos sesenta y nueve, emitido dicho Certificado el día diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, el cual se encuentra anotado al folio número doscientos dieciseis, tomo uno, de la Serie "B" del Libro Registro de acciones de la Sociedad. En consecuencia ordénase publicar Decreto de Cancelación por tres veces consecutivas en La Gaceta, Diario Oficial, una vez transcurridos sesenta días de la última publicación sin que se opongan, autorizase reposición de los títulos a obligados en virtud del mismo y ordénase publicar el presente

Decreto. Todo conforme Ley de Títulos Valores.-

Granada, veintitres de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- Evert Castillo Pérez.- Juez Civil Distrito de Granada.-

3 1

ANULACION DE PODER GENERALISIMO

Reg. No. 2221 - R/F 346734- Valor C\$ 45.00

Testimonio.-

Escritura Número treinta y uno.- Anulación de Poder General Generalísimo.- En la ciudad de Miami, Florida, a las dos de la tarde del día 18 de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Ante mí, Norma Uriarte, Notary Público del Estado de la Florida, Estados Unidos de Norteamérica; debidamente autorizado por la Honorable Corte del Condado de Dade, por el período que finaliza el veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco y domiciliada en el 8370 West Flagler Street, suite número 228, Miami Florida, Estados Unidos de Norteamérica, comparece la señora Dora Marín de Jirón, mayor de edad, casada, ama de casa, ciudadana nicaragüense y con domicilio en 15232 SW 81 lane, Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica a quien conozco personalmente y tiene la capacidad legal civil necesaria para contratar y obligarse, especialmente para este acto en que procede por si misma y dice:

Primera: Que anteriormente la compareciente otorgó Poder a favor del señor Guillermo Jirón Pérez, mayor de edad, casado, oficinista, domiciliado en la Colonia Centro América, Managua, Nicaragua.-

Segundo: La compareciente sigue expresando que por este instrumento anula, deja sin efecto legal el poder referido en la Primera de este documento, así como cualquier otro poder que haciendo uso del que le fuera otorgado, el señor Guillermo Jirón Pérez haya otorgado a su vez a otras personas.- Así se expresó la compareciente a quien yo, el Notary Public, instruí sobre el valor, objeto, alcance y trascendencias legales de este documento, de las cláusulas generales que contiene y las que implican renunciaciones y estipulaciones.- Leíla que fue por mí, el Notary Public, la presente escritura íntegramente, la encontré conforme el compareciente, aprueba sin modificarla y firma ante el suscrito Notary Public, que da fe de los relacionado. Hecho y firmado en el idioma Castellano, Oficial de la República de Nicaragua, y dado en la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de Norteamérica.- Dora Marín de Jirón.- Norma Uriarte, State Of Florida at Large.-